



**ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES**

En Xalapa, Veracruz siendo las diecisiete horas del día 25 de septiembre de 2024, encontrándose en las instalaciones de las oficinas del Departamento de Almacén y Control de Inventarios ubicadas en Framboyanes 140, carretera Xalapa -Coatepec, Fraccionamiento Jacarandas, localidad Las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz, el **C. Gerhard Rhode Guadarrama**, Apoderado Legal de la empresa Distribuidora de Autos, S.A. de C.V., quien se identifica con pasaporte Número \_\_\_\_\_, fecha de expedición **17-06-2022**, fecha de caducidad **17-06-2032**, en su carácter de quien entrega y; por la otra parte, la **C. Mtra. Jeimy Landa Velasco**, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE, quien se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, emisión **2017**, vigencia **2027**, en su carácter de quien recibe, quienes proceden a realizar el acto de Entrega – Recepción de los bienes estipulados en el AD 30/2024, relativo a la Adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas para la Dirección General de la Policía Ministerial y la Dirección General de los Servicios Periciales, los cuales fueron verificados y cumplen con las características, número y especificaciones contratadas a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se hace constar que los bienes entregados y recibidos en este acto, no eximen al proveedor Distribuidora de Autos, S.A. de C.V. de la probable existencia de cualquier irregularidad, anomalía, desperfectos, vicios ocultos o deficiencias que se pudieran presentar a partir de este acto de Entrega - Recepción, toda vez que el proveedor está obligado a amparar los bienes contratados con la garantía correspondiente.

**Contrato:** AD 30/2024

**Importe del contrato:** \$5,631,270.00 (Cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos setenta pesos 00/100 M. M.N.) IVA incluido.

**Objeto del contrato:** Adquisición de vehículos terrestres equipados como patrulla para la Dirección General de la Policía Ministerial y la Dirección General de los Servicios Periciales.

**Artículos correspondientes a esta Acta:**

Partida	Área	Cantidad	Importe
1	Dirección General de la Policía Ministerial	10	\$ 3,754,180.00

**Recurso:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2024.

**Fecha de firma de contrato:** 30 de agosto de 2024

**Fecha de vigencia:** 31 de octubre de 2024.

No habiendo observaciones al respecto, se levanta la presente Acta para debida constancia del acto de Entrega - Recepción de la Adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas para la Dirección General de la Policía Ministerial y la Dirección General de los Servicios Periciales, el cual concluyó siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos en la fecha y lugar señalado a su inicio, firmándola, en 5 tantos, bajo protesta de decir verdad quienes en ella intervinieron.

**OPERADO  
FASP 2024**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**RECIBIDO**  
25 SEP 2024  
DEPTO. DE ALMACÉN Y CONTROL DE INVENTARIOS

ENTREGA  
  
**C. Gerhard Rhode Guadarrama**  
Apoderado Legal de la empresa  
Distribuidora de Autos, S.A. de C.V.

**C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez**  
Jefe del Departamento de  
Transporte de la FGE

TESTIGO

RECIBE  
  
**Mtra. Jeimy Landa Velasco**  
Jefa del Departamento de Almacén  
Y Control de Inventarios de la FGE

**Mtro. Samuel López Leza**  
Director General de la Policía  
Ministerial de la FGE

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESUME COMO CIERTA ESTA ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, LA CUAL PODRÁ SER OBJETO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD; SI LA INFORMACIÓN RESULTARE FALSA O ALTERADA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





**FGE**

N.C.  
C.U.I.P  
N.S.S

**SAMUEL  
LOPEZ LEZA**

**DIRECTOR GENERAL  
DE LA POLICIA MINISTERIAL**

Fiscal General del Estado de Veracruz

**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS**

Información testada: datos personales identificativos y biométricos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: fotografía, N.C., C.U.I.P. y N.S.S, por tratarse de datos identificativos y biométricos, concierne a una persona física identificada o identificable. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre y datos personales, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

25 SEP 2024  
**RECIBIDO**  
DEPTO. DE ALMACEN Y CONTROL DE INVENTARIOS

**OPERADO  
FASP 2024**





MÉXICO

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SOSA  
PEREZ  
JUAN GERARDO

SEXO H

DOMICILIO

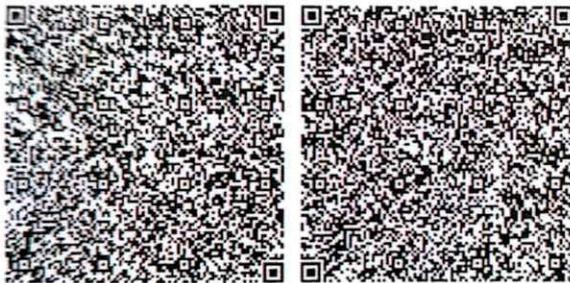
CLAVE DE ELECTOR  
CURP

AÑO DE REGISTRO  
2001 05

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN

VIGENCIA  
2022 - 2032

Escaneado con CamScanner



B006720

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2282291945<<

SOSA<PEREZ<<JUAN<GERARDO<<<<<<

Escaneado con CamScanner

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

25 SEP 2024  
**RECIBIDO**  
DEPTO. DE ALMACÉN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Información testada: datos personales identificativos y biométricos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección, fotografías, código QR, No. identificador (OCR), y zona de lectura mecánica, por tratarse de datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identificable. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre y datos personales, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.



**ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES**

En Xalapa, Veracruz siendo las diecisiete horas del día 25 de septiembre de 2024, encontrándose en las instalaciones de las oficinas del Departamento de Almacén y Control de Inventarios ubicadas en Framboyanes 140, carretera Xalapa -Coatepec, Fraccionamiento Jacarandas, localidad Las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz, el **C. Gerhard Rhode Guadarrama**, Apoderado Legal de la empresa Distribuidora de Autos, S.A. de C.V., quien se identifica con pasaporte Número \_\_\_\_\_, fecha de expedición **17-06-2022**, fecha de caducidad **17-06-2032**, en su carácter de quien entrega y; por la otra parte, la **C. Mtra. Jeimy Landa Velasco**, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE, quien se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, emisión **2017**, vigencia **2027**, en su carácter de quien recibe, quienes proceden a realizar el acto de Entrega – Recepción de los bienes estipulados en el AD 30/2024, relativo a la Adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas para la Dirección General de la Policía Ministerial y la Dirección General de los Servicios Periciales, los cuales fueron verificados y cumplen con las características, número y especificaciones contratadas a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se hace constar que los bienes entregados y recibidos en este acto, no eximen al proveedor Distribuidora de Autos, S.A. de C.V. de la probable existencia de cualquier irregularidad, anomalía, desperfectos, vicios ocultos o deficiencias que se pudieran presentar a partir de este acto de Entrega - Recepción, toda vez que el proveedor está obligado a amparar los bienes contratados con la garantía correspondiente.

**Contrato:** AD 30/2024

**Importe del contrato:** \$5,631,270.00 (Cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos setenta pesos 00/100 M. M.N.) IVA incluido.

**Objeto del contrato:** Adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas para la Dirección General de la Policía Ministerial y la Dirección General de los Servicios Periciales.

**Artículos correspondientes a esta Acta:**

Partida	Área	Cantidad	Importe
2	Dirección General de los Servicios Periciales	5	\$ 1,877,090.00

**Recurso:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2024.

**Fecha de firma de contrato:** 30 de agosto de 2024

**Fecha de vigencia:** 31 de octubre de 2024.

No habiendo observaciones al respecto, se levanta la presente Acta para debida constancia del acto de Entrega - Recepción de la Adquisición de vehículos terrestres equipados como patrullas para la Dirección General de la Policía Ministerial y la Dirección General de los Servicios Periciales, el cual concluyó siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos en la fecha y lugar señalado a su inicio, firmándola, en 5 tantos, bajo protesta de decir verdad quienes en ella intervinieron.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**RECIBIDO**  
4707 SEP 2024  
SEPTO. DE ALMACEN Y CONTROL DE INVENTARIOS

ENTREGA

  
\_\_\_\_\_  
**C. Gerhard Rhode Guadarrama**  
Apoderado Legal de la empresa  
Distribuidora de Autos, S.A. de C.V.

TESTIGO

  
\_\_\_\_\_  
**C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez**  
Jefe del Departamento de  
Transporte de la FGE

RECIBE

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Jeimy Landa Velasco**  
Jefa del Departamento de Almacén  
Y Control de Inventarios de la FGE

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Héctor Ronzón García,**  
Director General de los Servicios  
Periciales de la FGE

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESUME COMO CIERTA ESTA ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, LA CUAL PODRÁ SER OBJETO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD; SI LA INFORMACIÓN RESULTARE FALSA O ALTERADA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**INFORMACIÓN TESTADA:** INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: **NÚMERO IDENTIFICADOR (OCR)**). **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona, al contener el número de sección electoral y el número consecutivo único asignado al momento de conformar la Clave de Elector correspondiente, pues revela información geoelectoral. Por consiguiente, es confidencial, en virtud de tratarse de datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que resulta procedente su protección.

**INFORMACIÓN TESTADA:** INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: **NÚMERO DE PASAPORTE**). **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.









MÉXICO

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SOSA  
PEREZ  
JUAN GERARDO

SEXO H

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR  
CURP

AÑO DE REGISTRO  
2001 05

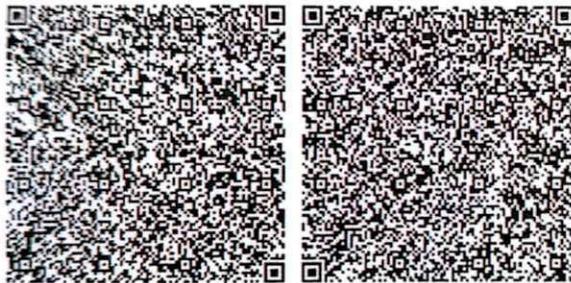
FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN

VIGENCIA  
2022 - 2032

Escaneado con CamScanner



ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



B006720

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2282291945<<

SOSA<PEREZ<<JUAN<GERARDO<<<<<<

Escaneado con CamScanner

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

25 SEP 2024  
**RECIBIDO**  
DEPTO. DE ALMACÉN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Información testada: datos personales identificativos y biométricos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección, fotografías, código QR, No. identificador (OCR), y zona de lectura mecánica, por tratarse de datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identificable. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre y datos personales, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.